

Este documento es la versión final del original, el cual está contenido en el libro de actas resguardado por la Gerencia Legal. Y en el cual, debido a la obligación de protección y resguardo de información clasificada como CONFIDENCIAL Y RESERVA, contenida en este documento, se pone a disposición una versión pública, conforme a lo establecido en los Arts. 30 y 33 de la LAIP

**ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO/DOS MIL VEINTIDÓS, SESIÓN DE JUNTA DE DIRECTORES.** En la ciudad de San Salvador, a las once horas del día treinta y uno de marzo de dos mil veintidós. Reunidos los Directores de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, Ingeniero Manuel Ernesto Aguilar Flores, Licenciado Ramón Kury González y Licenciado René Gustavo Escobar Alvarez, en el edificio que ocupan las oficinas de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, situado en la Sexta Décima Calle Poniente y Treinta y Siete Avenida Sur, Número Dos Mil Uno, Colonia Flor Blanca de esta ciudad; siendo éstos el lugar, el día y hora señalados en la convocatoria girada para celebrar la Sesión número **MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO/DOS MIL VEINTIDÓS**, se procede a iniciar dicha reunión presidida por el ingeniero Manuel Ernesto Aguilar Flores, y se somete a discusión la Agenda, que por acuerdo unánime de los presentes es aprobada y comprende los siguientes puntos a tratar: **UNO:** Establecimiento del Quórum. **DOS:** Lectura y aprobación de la agenda. **TRES:** Correspondencia Recibida. **CUATRO:**

**CINCO:**

**SEIS:**

**DESARROLLO:**.....

.....**UNO:** Se da inicio a la presente sesión ordinaria, integrada inicialmente por el Superintendente General de Electricidad y Telecomunicaciones y los Directores Propietarios, licenciados Ramón Kury González y René Gustavo Escobar Alvarez; quienes cuentan con el Quórum legal suficiente para conocer los puntos de naturaleza ordinaria detallado en el número cuatro de la presente sesión, así como la correspondencia recibida ordinaria, por lo cual se da inicio al desarrollo de la agenda.....

.....**DOS:** La , le da lectura a la agenda, la cual es aprobada por los presentes.....

.....**TRES:** La , manifiesta que se ha recibido Memorando referencia MM-2022-03-029 de fecha treinta de marzo de dos mil veintidós, suscrito por el Gerente de Electricidad de la SIGET, en el cual remite el informe técnico N.º IT-MM-2022-003 “SOBRE ANÁLISIS DE PRESUPUESTOS DE MEDIDAS PROVISIONALES ADOPTADAS MEDIANTE EL ACUERDO No. 82-E-2022”; en razón de solicitud de la Unidad de Transacciones, S.A. de C.V. para modificar el “Anexo 13 Medición Comercial” del Reglamento de Operación del Sistema de Transmisión y del Mercado Mayorista basado en Costos de Producción (ROBCP)”. Esta Junta de Directores da por recibida la correspondencia relacionada y gira indicaciones a fin que la misma sea incorporada al expediente correspondiente.....

.....**CUATRO:**

Este documento es la versión final del original, el cual está contenido en el libro de actas resguardado por la Gerencia Legal. Y en el cual, debido a la obligación de protección y resguardo de información clasificada como CONFIDENCIAL Y RESERVA, contenida en este documento, se pone a disposición una versión pública, conforme a lo establecido en los Arts. 30 y 33 de la LAIP

.....  
.....En este estado de la presente sesión ordinaria, se retira el ingeniero Manuel Ernesto Aguilar Flores, en vista de haberse abstenido de conocer respecto del punto a discutirse por ser de carácter extraordinario. Expuesto lo anterior, se incorporan a la presente sesión el Director suplente, licenciado Hector Antonio Solis Guardado; continúan reunidos así también el licenciado Ramón Kury González y René Gustavo Escobar Alvarez, existiendo quórum suficiente para su conformación y acuerdan desarrollar los siguientes puntos, presidiendo dicha junta —de conformidad con el artículo 13 de la Ley de Creación de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones— el licenciado Ramón Kury González.....  
.....**CINCO:**

Este documento es la versión final del original, el cual está contenido en el libro de actas resguardado por la Gerencia Legal. Y en el cual, debido a la obligación de protección y resguardo de información clasificada como CONFIDENCIAL Y RESERVA, contenida en este documento, se pone a disposición una versión pública, conforme a lo establecido en los Arts. 30 y 33 de la LAIP

.....

.....**SEIS:**

.....

.....No habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta el mismo día de su fecha, leída que le fue nuevamente la misma y para constancia de lo actuado, la suscriben todos los Directores.